



|                                                                                                                                                                              |                                     |                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------|
| <b>ÒRGAN</b><br>JUNTA DE GOVERN LOCAL                                                                                                                                        |                                     |                           |
| <b>DATA</b><br>05/10/2018                                                                                                                                                    | <b>CARÀCTER SESSIÓ</b><br>ORDINÀRIA | <b>NÚM. ORDE</b><br>77    |
| <b>UNITAT</b><br>03201 - PROYECTOS URBANOS                                                                                                                                   |                                     |                           |
| <b>EXPEDIENT</b> E-03201-2018-000061-00                                                                                                                                      |                                     | <b>PROPOSTA NÚM. 1</b>    |
| <b>ASSUMPTE</b><br>SERVICI DE PROJECTES URBANS. Proposa aprovar el projecte d'habilitació acústica i antiintrusió de la rehabilitació de l'edifici conegut com 'el Casinet'. |                                     |                           |
| <b>RESULTAT APROVAT</b>                                                                                                                                                      |                                     | <b>CODI</b> 00002-O-00077 |

**"ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local, el 29 de diciembre de 2009, acordó aprobar el texto del convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de València y la Sociedad Musical Unión de Pescadores de Valencia (SMUPV), con la finalidad de financiar la rehabilitación de la sede social y escuela de música de la indicada Sociedad, suscribiéndose dicho convenio el 22 de febrero de 2010.

Por el citado acuerdo se concede una subvención directa por causa de interés público a la SMUPV, por importe máximo de un millón doscientos cincuenta mil (1.250.000,00) euros con cargo a los Presupuestos municipales, para financiar las obras de rehabilitación de 'El Casinet'.

Las obras de rehabilitación las gestionará y ejecutará la Sociedad Anónima Municipal Actuaciones Urbanas de Valencia (AUMSA) por encargo directo de gestión del Ayuntamiento de València, bajo la supervisión del Servicio de Proyectos Urbanos.

La sede de la Sociedad se encuentra en el edificio conocido como 'El Casinet', en el barrio del Cabanyal, calles Pintor Ferrandis, número 25, José Benlliure, número 272 bajo accesorio y calle Progreso, número 295.

SEGUNDO. Debido al tiempo transcurrido, resultó necesaria la suscripción de un nuevo convenio entre el Ayuntamiento de València y la Sociedad Musical Unión de Pescadores –básicamente coincidente en su contenido con el anterior-, convenio que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local el 15 de julio de 2016, y formalizado el 29 de julio de 2017.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                        | Nom                      | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert     |
|--------------------------------------------------|--------------------------|------------|--------------|---------------------|
| EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | SERGI CAMPILLO FERNANDEZ | 05/10/2018 | ACCVCA-120   | 4412716104892465427 |



En el mismo acuerdo se aprobó nuevamente el proyecto básico y de ejecución del edificio de 'El Casinet' en cumplimiento del encargo de la Junta de Gobierno Local de 29 de diciembre de 2009, así como la continuación de las actuaciones propias del encargo realizado a la empresa municipal AUMSA.

A la vez, se confeccionó la propuesta de gasto número 2016/2843, con ítem número 2016/100590 por importe de 48.000 €, e ítem número 2016/100600 por importe de 1.151.077,79 €, ascendiendo a un total de 1.199.077,79 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2016 GC340 33400 7890004 y 2016 GC340 33400 7890006.

Con anterioridad a la suscripción del nuevo convenio, ya se había pagado la cantidad de 50.922,21 € correspondientes a la redacción del proyecto de rehabilitación integral de 'El Casinet', siendo el total de la subvención concedida la cantidad de 1.250.000 €.

TERCERO. El 5 de mayo de 2017, la Sociedad Municipal AUMSA comunica que el contrato para la ejecución de las obras de rehabilitación de 'El Casinet' ha sido adjudicado a la empresa 'BECSA, SAU', por importe de 699.871,28 €, sin incluir IVA, y un importe total de 889.186,46 euros (incluyendo IVA y gastos de gestión de AUMSA), por un plazo de 15 meses, habiéndose suscrito el contrato con fecha 27 de abril de 2017, y el acta de comprobación del replanteo el día 26 de mayo de 2017.

CUARTO. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de julio de 2018, se aprueba el 'Proyecto refundido del modificado de las obras de El Casinet', presentado por AUMSA el 3 de mayo de 2018, que comporta un incremento del presupuesto en un 9,999280 % sobre el presupuesto de adjudicación, lo que supone un importe de 84.678,33 € (GG 13 % , BI 6 %; e IVA al 21 % por 14.696,24 €), al que se añade el 5 % de gasto de gestión de AUMSA por importe de 4.233,91€ (3.499,10 euros, más 734,81 € de IVA al 21 %), sumando un importe total de 88.912,24 €, ascendiendo el presupuesto del proyecto modificado a la cantidad de 978.098,71 € (IVA al 21 % y margen de gestión del 5 %, incluidos).

Se aprueba el reajuste del plazo de ejecución de las obras comprendidas en el citado proyecto, siendo el plazo resultante el de 16,5 meses, finalizando en octubre del 2018.

Y se aprueba un mayor gasto que se produce como consecuencia de la modificación del contrato de obra, por importe total de 88.912,24 €, que será atendido con cargo a la aplicación presupuestaria 2018 GC340 33400 7890008, denominada 'Transf. Cap. Soc. Musical Pescadores', habiéndose elaborado la propuesta de gasto nº. 2018/1914 y nº. ítem gasto 2018/73560, con número de proyecto de gasto 2009/473.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                        | Nom                      | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert     |
|--------------------------------------------------|--------------------------|------------|--------------|---------------------|
| EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | SERGI CAMPILLO FERNANDEZ | 05/10/2018 | ACCVCA-120   | 4412716104892465427 |



QUINTO. Con fecha 20 de julio de 2018, instancia 00113 2018 026756, AUMSA presenta el 'Proyecto de habilitación acústica y anti-intrusión de la Rehabilitación del Edificio conocido como El Casinet', solicitando su aprobación.

El proyecto de habilitación acústica y anti-intrusión tiene por objeto, como señala su memoria descriptiva, llevar a cabo los trabajos necesarios para dotar al edificio en su conjunto de aquellas soluciones que permitan realizar su actividad cumpliendo con la Ordenanza municipal de Protección contra la contaminación acústica y normativa de aplicación del Excmo. Ayuntamiento de València. Además, se establece en el apartado anti-intrusión un sistema de rejería acorde a la ya existente que permitirá la protección de las dependencias de la planta baja sin menoscabar la entrada de luz a las mismas.

El proyecto contempla nuevos trabajos a realizar, y se entienden como obras independientes a las que se recogen en el proyecto modificado presentado por la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas AUMSA, y aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de julio de 2018.

Se justifica la redacción del 'Proyecto de habilitación acústica y anti-intrusión', al tratarse de trabajos no recogidos en el contrato ni en ninguno de los proyectos aprobados, puesto que son actuaciones 'a posteriori' para conseguir un nivel acústico en función de las pruebas ensayadas una vez iniciadas las obras.

Se trata como un proyecto independiente al poder separarse técnica y económicamente del contrato primitivo y susceptible de ejecución por separado de la obra principal.

SEXTO. En cuanto al contenido del Proyecto de habilitación acústica, consta de:

1. Memoria descriptiva; 2. Cumplimiento de normativa técnica, reglamentos y disposiciones; 3. Memoria justificativa del cumplimiento del CTE; 4. Cumplimiento de la normativa urbanística; 5. Reportaje fotográfico. Estado actual; 6. Índice de planos; 7. Resumen del presupuesto; 8. Pliego de prescripciones técnicas; Documento: Mediciones y presupuesto. - Documento: Estudio básico de seguridad y salud; Documento anexo: Estudio acústico.

Respecto a la clasificación del proyecto, las obras según objeto y contenido, se clasifican según el epígrafe a, en obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación.

El proyecto define una obra completa, al tratarse de una obra sustancialmente definida mediante un proyecto independiente relativo a parte de una obra completa, y que se contrata igualmente de forma independiente.

La clasificación que deberá acreditar el contratista, si opta por este mecanismo de acreditación de la solvencia será de: Grupo: C Subgrupo: 9 Categoría: 1.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                        | Nom                      | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert     |
|--------------------------------------------------|--------------------------|------------|--------------|---------------------|
| EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | SERGI CAMPILLO FERNANDEZ | 05/10/2018 | ACCVCA-120   | 4412716104892465427 |



SÉPTIMO. El presupuesto del proyecto de habilitación acústica es el siguiente:

|                                            |              |
|--------------------------------------------|--------------|
| Presupuesto ejecución material (PEM)       | 80.219,82 €  |
| PEC (con GG+BI (13 % + 6 %))               | 95.461,59 €  |
| Total presupuesto (1)                      | 95.461,59 €  |
| IVA 21 %                                   | 20.046,93 €  |
| Total presupuesto por contrata (2)         | 115.508,52 € |
| Gestión AUMSA 5 % (s/(1))                  | 4.773,08 €   |
| IVA 21 %                                   | 1.002,35 €   |
| Total gestión AUMSA (3)                    | 5.775,43 €   |
| Importe total del presupuesto,             |              |
| IVA y gestión de AUMSA incluidos (2) + (3) | 121.283,95 € |

Se establece un plazo de ejecución para las obras del proyecto de habilitación acústica y antiintrusión de 2 meses a partir del acta de comprobación de replanteo, no procediendo la revisión de precios.

OCTAVO. La Oficina Técnica del Servicio de Proyectos Urbanos el 19 septiembre de 2018 informa favorablemente el 'Proyecto de las obras de habilitación acústica y anti-intrusión del edificio de El Casinet', concluyendo que resulta técnicamente correcto por cuanto reúne cuantos requisitos le son exigibles de acuerdo con el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se adapta al plan de usos y necesidades y no se han advertido errores aritméticos ni incoherencia documental, debiendo incluirse, a la finalización de las obras, la realización de los ensayos correspondientes por empresa o laboratorio acreditado, según la Ordenanza Municipal de Protección contra la contaminación acústica.

NOVENO. Se trata de un edificio catalogado, con nivel de protección parcial, de gran valor histórico y social, cuyo régimen urbanístico se encuentra recogido actualmente en el Plan General de Ordenación Urbana de 1988, ámbito de planeamiento diferido M.4 Cabanyal-Canyamelar, incluido en la delimitación del BIC Conjunto Histórico de València, núcleo original del Ensanche del Cabañal; por el catálogo del PEPRI de 2 de abril de 2001, y por las Normas Urbanísticas Transitorias de Urgencia para este ámbito, aprobadas por acuerdo de 8 de julio de 2016, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                        | Nom                      | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert     |
|--------------------------------------------------|--------------------------|------------|--------------|---------------------|
| EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | SERGI CAMPILLO FERNANDEZ | 05/10/2018 | ACCVCA-120   | 4412716104892465427 |



Las obras, según se indica en el proyecto, no alteran las condiciones volumétricas del edificio ni su aspecto exterior.

DÉCIMO. Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 22 de diciembre de 2016, se atribuye a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia (AUMSA), la condición de medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de València. Se indica, además, en el citado acuerdo, que la Sociedad podrá requerir, para la realización de los trabajos o prestaciones que le encomiende el Ayuntamiento de València, la colaboración de otras personas físicas o jurídicas, quedando sujeta en los contratos que celebre con terceros a la Ley de Contratos del Sector Público.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

##### PRIMERO. Aprobación del proyecto

El artículo 231.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), dispone que la adjudicación de un contrato de obras requerirá la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto que definirá con precisión el objeto del contrato.

El artículo 134 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP), respecto a la aprobación del proyecto de obras como paso previo para el inicio del procedimiento de adjudicación.

El proyecto tiene por objeto llevar a cabo los trabajos necesarios para dotar al edificio en su conjunto de aquellas soluciones que permitan realizar su actividad cumpliendo con la Ordenanza Municipal de Protección contra la contaminación acústica y normativa de aplicación del Excelentísimo Ayuntamiento de València. Además, se establece en el apartado anti-intrusión un sistema de rejería acorde a la ya existente que permitirá la protección de las dependencias de la planta baja sin menoscabar la entrada de luz a las mismas.

##### SEGUNDO. Documentación

El proyecto de ejecución recoge la documentación exigible que se enumera en el artículo 233 de la LCSP, no siendo necesario el informe de supervisión al ser el presupuesto base de licitación inferior a 500.000 euros, y no tratarse de obras que afecten a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra, de conformidad con el artículo 235 de la LCSP.

Se trata de una obra sustancialmente definida mediante un proyecto independiente relativo a parte de una obra completa, y que se contrata igualmente de forma independiente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13.3 de la LCSP.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                        | Nom                      | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert     |
|--------------------------------------------------|--------------------------|------------|--------------|---------------------|
| EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | SERGI CAMPILLO FERNANDEZ | 05/10/2018 | ACCVCA-120   | 4412716104892465427 |



No procede la revisión de precios de acuerdo con el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público, por tratarse de un plazo de ejecución inferior a dos años, habiéndose previsto un plazo de ejecución de dos meses.

**TERCERO. AUMSA, Medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de València**

El artículo 32. 1 de la LCSP, respecto a los encargos que realice el Ayuntamiento de València a AUMSA como medio propio personificado.

El artículo 32.7 de la LCSP dispone que, los contratos que los entes destinatarios del encargo celebren en ejecución del mismo, quedarán sometidos a la Ley de Contratos del Sector Público.

**CUARTO. Competencia para su aprobación**

La disposición adicional segunda, apartado cuarto, de la Ley de Contratos del Sector Público, señala que en los municipios de gran población a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras se ejercerán por la Junta de Gobierno Local cualquiera que sea el importe del contrato o la duración del mismo.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Aprobar el 'Proyecto de habilitación acústica y anti-intrusión de la rehabilitación del edificio conocido como El Casinet', que fue presentado por AUMSA el 20 de julio de 2018, ascendiendo el encargo a la cantidad total de 121.283,95 euros (PEM, 80.219,82 €; PEC, 95.461,59 €; IVA 21 %, 20.046,93 €; Total presupuesto por contrata: 115.508,52 €; Gestión de AUMSA 5.775,43 € (5 % 4.773,08 + IVA 21 %); Importe total: 121.283,95 €).

Segundo. Dicho gasto de 121.283,95 euros, será atendido con cargo a la aplicación presupuestaria 2018 GC340 33400 7890008, 'Transferencia de capital Sociedad Musical de Pescadores', habiéndose elaborado la propuesta de gasto número 2018/1914 y número ítem gasto 2018/73560, con número de proyecto de gasto 2009/47.

Tercero. Encargar a la empresa municipal AUMSA como medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de València, la gestión de cuantas actuaciones técnicas y jurídicas preparatorias sean necesarias para la realización de las obras del 'Proyecto de habilitación acústica y anti-intrusión de la rehabilitación del edificio conocido como El Casinet'."

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                        | Nom                      | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert     |
|--------------------------------------------------|--------------------------|------------|--------------|---------------------|
| EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | SERGI CAMPILLO FERNANDEZ | 05/10/2018 | ACCVCA-120   | 4412716104892465427 |